

SALVADOR LEYTON NIEVE*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 118/05 a instancias del Sr. Antonio Baranco González contra Salvador Leyton Nieve en el cual se ha dictado con fecha 18-1-06 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 13.200,65 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 1.320,07 euros en concepto de costas y intereses provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 25 de enero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró. 5.099.

SEPTIEMBRE 74, S. A.*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el día 15 de marzo de 2006 a las 12 horas en la calle Eduardo Dato número 2, 6.ª planta, letra C y, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social mediante adquisición de acciones propias y consiguiente modificación del artículo 3 de los estatutos sociales.

Segundo.—Documentación de acuerdos.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe justificativo de las modificaciones propuestas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío de los citados documentos.

Madrid, 2 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración Juan García Martínez-Avial.—5.750.

**SUPERMOL SOCIEDAD
DE DESARROLLOS PLÁSTICOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**PLASTICS DEL TENES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En las Juntas generales extraordinarias y universales de Supermol Sociedad de Desarrollos Plásticos, Sociedad Limitada y de Plastics del Tenes, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el 30 de junio de 2005, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Supermol Sociedad de Desarrollos Plásticos, Sociedad Limitada de Plastics del Tenes, Sociedad Anónima Unipersonal, quedando esta última disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo, y subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida. La fusión se acordó en los términos establecidos en el proyecto de fusión de 7 de junio de 2005

depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, aprobando como Balances de fusión los cerrados con fecha 31 de diciembre de 2004. Al ser Plastics del Tenes, Sociedad Anónima Unipersonal íntegramente participada por la sociedad absorbente, Supermol Sociedad de Desarrollos Plásticos, Sociedad Limitada, no procede el canje de acciones o participaciones ni la ampliación de capital de la sociedad absorbente. Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero del 2005.

Hacer constar, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Lliçà de Vall, 3 de septiembre de 2005.—Margarita Ferrera Baruta, Administradora única de Supermol Sociedad de Desarrollos Plásticos, Sociedad Limitada. María José Nieto Bartolomé, Administradora única de Plastics del Tenes, Sociedad Anónima Unipersonal.—4.559.

y 3.ª 9-2-2006

TALLERES AUXILIARES ABZAM S. L.*Declaración insolvencia*

Doña M.ª José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 140/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Carlos Temiño Verduras, contra Talleres Auxiliares Abzam, S. L., sobre ejecución, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Talleres Auxiliares Abzam, S. L. en situación de Insolvencia Total, por importe de 7.068 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 18 de enero de 2006.—Secretaria judicial.—5.098.

TEÓFILO JIMÉNEZ PINA*Declaración de insolvencia*

D.ª María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 217/2005, ejecución 132/2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Teófilo Jiménez Pila, en cuantía de 11.357,71 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 3 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—5.171.

**TRADUCCIONES
COMINTERNACIONAL, S. L. U.
(Sociedad absorbente)**

**ON-LINGO, S. L. U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las juntas generales de las sociedades On-Lingo, Sociedad Limitada Unipersonal, y Traducciones Cominter-

nacional, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el día 25 de enero de 2006, han acordado la fusión de ambas, por absorción de On-Lingo, sociedad limitada unipersonal, por Traducciones Cominternacional, Sociedad Limitada Unipersonal.

Se hace saber el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que tienen los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión hasta que transcurra el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 186 de la ley de sociedades anónimas.

Aranjuez, 31 de enero de 2006.—Administrador único de ambas sociedades: Javier Román Mínguez.—5.030.

VIAJES CASTILLA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 152 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Viajes Castilla, S. A., en su reunión del 31 de enero de 2006, acordó una ampliación de capital de 221.623,21 euros, con cargo a reservas, y una posterior reducción del mismo de 180.303,63 euros.

Ávila, 6 de febrero de 2006.—El Administrador único, Marina Hidalgo Gasch.—5.827.

**VINOS AVILÉS Y ALONSO, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**MILTON VENTURES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Las Juntas universales, de las sociedades, relacionadas en el título de este anuncio, celebradas ambas, el 30 de diciembre de 2005, aprobaron por unanimidad su fusión absorbiendo Vinos Avilés y Alonso, S. A., a Milton Ventures, S. L., (Unipersonal). Se hace constar de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión de las mismas. Así como del derecho a oponerse que los asiste según el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a partir de la fecha del último anuncio de fusión.

Noblejas, 30 de enero de 2006.—Administrador Único, Manuel Fernández Avilés Zamorano.—4.613.

y 3.ª 9-2-2006

WOMAN FASHION HAIR, S. L.*Auto de insolvencia*

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 12/05, de este Juzgado de lo Social número 8, seguidos a instancia de Eusebia Cárdenas Ruiz contra Woman Fashion Hair, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 24 de enero de 2006, por la que se declara al ejecutado Woman Fashion Hair, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.053 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de enero de 2006.—Secretaria Judicial.—5.109.